



De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se emite el presente **FALLO** con relación al procedimiento de contratación No. **IO-914029999-N76-2014**, correspondiente a la adjudicación del Contrato No. **CEA-DAMU-OBAP-IN-U037-076-2014**, referente a los trabajos denominados: **“ACCIONES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE PIHUAMO, REHABILITACION Y SUSTITUCION DE LINEAS DE ASBESTO CEMENTO DE 2 ½” Y 4 PULGADAS DE DIAMETRO DEL CIRCUITO CENTRO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PIHUAMO, JAL”**.

A continuación, ordenadas de menor a mayor monto, se presenta la relación de Licitantes cuyas proposiciones presentadas el **28 de octubre de 2014** resultaron solventes, una vez realizada la evaluación detallada de las mismas:

LICITANTE	IMPORTE REVISADO (sin I.V.A.)	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
CONSTRUCTORA ROSGAL, S.A. DE C.V.	\$ 4´303,979.29	PROPUESTA SOLVENTE
CONCRETOS ALCARSI DE ARANDAS, S.A. DE C.V	\$ 4´355,909.25	PROPUESTA SOLVENTE
FERVA INGENIERIA TOTAL, S.A. DE C.V.	\$ 4´404,097.13	PROPUESTA SOLVENTE

FALLO:

Como resultado de lo anterior, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, adjudica el Contrato No. **CEA-DAMU-OBAP-IN-U037-076-2014**, al Licitante **CONSTRUCTORA ROSGAL, S.A. DE C.V.** para llevar a cabo los trabajos denominados: **“ACCIONES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE PIHUAMO, REHABILITACION Y SUSTITUCION DE LINEAS DE ASBESTO CEMENTO DE 2 ½” Y 4 PULGADAS DE DIAMETRO DEL CIRCUITO CENTRO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PIHUAMO, JAL.”** por un importe sin considerar el I.V.A., de **\$ 4´303,979.29 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.)**, propuesta que además de resultar solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la invitación a licitación y a los Documentos de Licitación, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la propuesta económicamente más conveniente para la institución.

Conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 39 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato correspondiente deberá ser firmado a las **16:00 HORAS** del día **30 DE OCTUBRE DE 2014**, en las Oficinas de la Jefatura de Contratación de Obras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicadas en Av. Francia No. 1726, Col. Moderna, Guadalajara, Jal., previa presentación de las Garantías de cumplimiento del contrato y de la correcta aplicación del anticipo requeridas en la invitación, así como del documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Así mismo, se estima que la fecha de inicio de los trabajos será el **01 DE NOVIEMBRE DE 2014**, con un plazo de ejecución de los mismos de **60 DÍAS NATURALES**.



El presente fallo se emite el **30 DE OCTUBRE DE 2014** en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

EL JEFE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS



ARQ. JAIME GABRIEL PÉREZ MEZA

EL SECRETARIO TÉCNICO



LIC. URIEL ALEJANDRO PARGA RAMÍREZ